

# Boletín

PROVINCIA DE SAN JUAN



# Oficial

REPÚBLICA ARGENTINA

FRANQUEO  
A PAGAR  
CITA. N° 1256/1100  
C.P. J 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916  
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Félix Aguilar 142 (N) Capital - Parque de Mayo - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987. Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

AÑO XCIX

SAN JUAN, JUEVES 2 DE JUNIO DE 2016

N° 25.200

“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Argentina”



## GOBIERNO DE SAN JUAN

### AUTORIDADES:

**Dr. EMILIO JAVIER BAISTROCCHI GUIMARAES**

Ministro de Gobierno

**Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS**

Ministro de Educación

**Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO**

Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

**Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO**

Ministro de Planificación e Infraestructura

**Sr. WALBERTO ENRIQUE ALLENDE**

Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social

**C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI**

Ministro de Hacienda y Finanzas

**Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC**

Gobernador

**Dr. MARCELO JORGE LIMA**

Vicegobernador y Presidente nato de la Cámara de Diputados

**Dr. CARLOS EDUARDO BALAGUER**

Presidente Excm. Corte de Justicia

**Dr. CASTOR SÁNCHEZ HIDALGO**

Ministro de Salud Pública

**Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL**

Ministro de Minería

**Lic. CLAUDIA ALICIA GRYNZSPAN**

Ministro de Turismo y Cultura

**CPN. JUAN FLORES**

Secretario General de la Gobernación

**Lic. DOMINGO RAÚL TELLO**

Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable

**Ing. TULLIO ABEL DEL BONO**

Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación

**Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ**

Secretario de Deportes

Visite el Boletín Oficial en la Web: [www.sanjuan.gob.ar](http://www.sanjuan.gob.ar)

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.



### NOTIFICACIONES

#### INTIMACIÓN

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

El Instituto Provincial de la Vivienda: I N T I M A a cada uno de los adjudicatarios, beneficiarios y/o tenedores precarios, que a continuación se detallan, en el PLAZO DE DIEZ (10) días hábiles a contar de la última publicación de esta, a habitar normalmente su respectiva unidad habitacional con el grupo familiar declarado, todo bajo apercibimiento de Revocación de la adjudicación en venta, dejar sin efecto la Resolución que los tiene como beneficiarios de una Asistencia Financiera tornándola ejecutable, y/o Tenencia Precaria, conforme lo establece el Art. 34° de la Ley N° 4435, sus modificatorias, hoy Ley N° 196-A-Digesto Jurídico Provincial. Además y en el plazo indicado deberá cada una de las personas intimadas, comparecer en el respectivo expediente, ante División Mesa de Entradas y Salidas de este I.P.V. en el Edificio del Centro Cívico 5° Piso, sito en Avda. Gral. San Martín 750-O- Capital, acreditando las razones de porque no habita la vivienda, ejerciendo de ese modo el derecho de defensa que le otorga el Art. 1° Apartado f, puntos 1 y 2 de la Ley N° 3784, bajo apercibimiento de Ley; debiendo asimismo en las mismas actuaciones, constituir domicilio real y especial bajo los apercibimientos contenidos en el Dcto. 0655/73 reglamentario de la Ley N° 3784, hoy Ley N° 135-A-Digesto Jurídico Provincial.-

ADJUDICATARIO	M.I.N°	VIVIENDA	BARRIO	EXPTE
LUCRECIA BETTINA CASTRO	20.661.808	MONOBLOCK 26 - 1° PISO - DPTO. C	F.U.V.A.	512-2128-99
ROSALINDA BETY RIVEROS y VÍCTOR ANDRÉS IBACETA	4.490.859 y 30.346.132	CASA 9 - MZNA. Ñ	LOS MÉDANOS	501-4569-R-07
RITA VALERIA GUEVARA	25.662.510	CASA 23 - MZNA. Ñ	BELLA VISTA	501-3951-G-05
MARCELO FABIÁN ONTIVEROS	20.463.267	MONOBLOCK 8 - 2° PISO - DPTO. B	F.U.V.A.	612-0921-00
ARGENTINA NIDIA CASTRO	10.661.019	CASA 1 - MZNA. C	SAN JOSÉ I- JÁCHAL	501-3086-C-07
PATROCINIA BENJASMINA VALDEZ	3.533.818	CASA 70 - MZNA. 7	CESAP	512-2208-99
JORGE LUIS ELIZONDO y ESTELA S. DÍAZ	21.361.215 y 24.953.025	CASA 8 - MZNA. E	LOS BERROS	501-2029-E-07

-QUEDAN FEHACIENTEMENTE NOTIFICADOS.-

Fdo.: Ing. Martín Juncosa - Interventor - Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 10.588 Junio 01-02 \$ 490.-

#### COMUNICADO

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
El Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA que en el Expediente N° 501-0200-Q-16, se ha dictado la Resolución N° 834-IPV-16, que en su Artículo 1° dice: ACEPTAR la renuncia a todo derecho que pudiera corresponderle como postulante a una vivienda en la ZONA 1 - RAWSON - POCITO - GRUPO 1 - PADRÓN GENERAL, presentada por RAMÓN LUIS QUEVEDO, M.I. N° 17.426.343 y MARÍA EUGENIA RAMOS M.I. N° 18.684.032, de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículos 2° y 3°: De forma.-

Fdo: Ing. Martín Juncosa - Interventor

Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 10.591 Junio 01-02. \$ 125.-

#### COMUNICADO

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
El Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA que en el Expediente N° 501-0284-F-16, se ha dictado la Resolución N° 1102-IPV-16, que en su Artículo 1° dice: ACEPTAR la renuncia a todo derecho que pudiera corresponderle como postulante a una vivienda en la ZONA 1 - RAWSON - POCITO - GRUPO 1, presentada por la Sra. MABEL MYRIAM

FARÍAS, M.I. N° 13.921.693, de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículos 2° y 3°: De forma.-

Fdo: Ing. Martín Juncosa - Interventor

Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 10.590 Junio 01-02. \$ 118.-

### EDICTOS DE GATEO

#### EDICTO DE CATEO

EXPTE. N° 1124-710-C-10

Solicitud de Cateo Registrado Catastralmente: Departamento de Calingasta, D.M. N° 04.-

PLANILLA DE COORDENADAS

GAUSS KRUGER PGA '94

VÉRTICE	PLANA X	PLANA Y
1	6.603.793,00	2.423.210,89
2	6.603.793,00	2.426.492,66
3	6.601.859,78	2.431.904,05
4	6.600.589,02	2.431.904,85
5	6.598.865,68	2.429.787,50
6	6.598.461,02	2.429.388,86
7	6.598.592,02	2.429.388,86
8	6.598.291,03	2.429.151,86
9	6.600.920,02	2.426.479,88
10	6.600.911,02	2.425.242,88
11	6.601.855,01	2.424.457,88
12	6.603.004,01	2.424.449,88
13	6.602.995,01	2.423.212,89

SUPERFICIE: 2.432,22 Has.-



**Observaciones:** El permiso de exploración solicitado, se superpone de forma parcial a los Cateos, Expte. N° 545618-B-94, Expte. N° 414361-I-04, Expte. N° 338552-M-93, Expte. N° 546674-M-9, Manifestación de Descubrimiento Expte. N° 269-B-97, “San Francisco 2010”. Por Resolución N° 06-DRMyC.-16, se inscribe el presente pedido a nombre de COLQUE EXPLORACIONES MINERAS S.A., Publicar Edicto 2 veces en el término de 10 días, en el Boletín Oficial, cartel aviso en la puerta de la oficina, CÍTESE a Parcela N.C. N° 16-20-800200, Propietario Estomonte S.A., Ubicación Ruta N° 412 s/n Dpto. Calingasta, Dominio N° 827, F° 027, T° 9, Calingasta año 1980, Domicilio Postal Av. Ignacio de la Roza 568 (O) Ciudad. Parcela N.C. N° 16-20-770360- Poseedor Del Bono, Carlos Bernardo D.N.I. N° 16.252.271, Ubicación Ruta Prov. N° 412 s/n Dpto. Calingasta, 1) Al N° 827 F° 27, T° 09 Dpto. Calingasta Año 1951, Consta a nombre de Estomonte S.A., ubicada en el Dpto. de Calingasta, con una Superficie según mensura de 404.069 has. 7.059,00 M2 y según título no consta, Figura en esta Inscripción los siguientes embargos, a) Embargo Ejecutivo, s/ Resolución del 22/08/2013, Autos N° 116821 (en fecha) y N° 116921/1 (en Oficio) “Provincia de San Juan c/ Estomonte S.A.- Inc. Ejec. de Honorarios” Juzgado Contencioso Administrativo, por \$ 10.399,24 más la suma de \$ 3.119,77, anotado al N° y F° 70, T° 25, Embargos- Área I, de fecha 27/09/2013. b) Embargo Ejecutivo. s/ Resolución del 15/03/2012, Autos N° 116821 “Provincia de San Juan c/ Estomonte S.A.- Ejecutivo”, Juzgado Contencioso Administrativo, por \$ 44.059,93, más la suma de 13.217,97, para intereses y costas, anotado al N° y F° 82, T° 23 Embargo- Área I, de fecha 10/04/2012. Acredite el peticionante en el término de 30 días haber efectuado la publicación ordenada.- San Juan, 23 de Mayo de 2016.- Fdo: Dra. Amelia Lucila Paz - Escribana de Minas - Ministerio de Minería

N° 47.728 Junio 02-08. \$ 770.-

**EDICTO DE CATEO  
EXPTE. N° 1124-623-M-10**

Solicitud de Cateo Registrado Catastralmente:  
Departamento de Calingasta, D.M. N° 06.-

PLANILLA DE COORDENADAS  
GAUSS KRUGER PGA '94

VÉRTICE	PLANA X	PLANA Y
1	6.578.643,11	2.436.960,83
2	6.578.643,11	2.439.107,56
3	6.576.393,12	2.439.107,56
4	6.576.393,12	2.437.952,83
5	6.575.725,12	2.437.952,83
6	6.575.725,12	2.437.044,93
7	6.578.508,59	2.437.028,49
8	6.578.508,19	2.436.960,83

**SUPERFICIE:** 528,16 Has.-

**Observaciones:** El permiso de exploración solicitado, deberá respetar a los siguientes Derechos Mineros, a saber: Manifestaciones/Minas. Expte. 2092-C-61, Expte. 2628-M-60, Expte. N° 2537-C-60, Expte. N° 2573-C-60, Expte. N° 2569-C-60, Expte. N° 2150-C-61, Expte. N° 2149-C-61, Expte. N° 88-P-37 y Expte. 2273-P-62.-

Por Resolución N° 12-DRMyC.-16, se inscribe el presente pedido a nombre de COLQUE EXPLORACIONES MINERAS S.A., Publicar Edicto 2 veces en el término de 10 días, en el Boletín Oficial, cartel aviso en la puerta de la oficina, CÍTESE a Parcela N.C. N° 16-20-670390, Propietario Cía. Minera Castaño CUIT 20-07945797-4, Ubicación Ruta Prov. N° 412 s/n Dpto. Calingasta, Dominio N° 72, F° 072, T° 1, Calingasta año 1961. Parcela N.C. N° 16-20-700300- Propietario, Nacional Lead Company S.A., Ubicación Ruta Prov. N° 412 s/n Dpto. Calingasta, Dominio N° 566, F° 166, T° 2- Calingasta año 1952 - 1) El Inmueble Inscripto al N° 566 F° 166, T° 2 de Calingasta del 02/04/1952, figura a nombre de Nacional Lead Company S.A., ubicado en Calingasta- linda y mide al Norte: Con Cordillera de los Olivares, Al Sur, con Campo denominado Manrique, Al Este, con Campo de la Estancia “El Leoncito” que lo separa del Río San Francisco y terrenos de Jacinto González y al Oeste, con Cumbre de la Cordillera que la separa de Chile. Comprende. “La Superficie correspondiente entre otras a las pertenencias de las minas “La Compañía”, “La Flor de Castaño” y “El Cóndor”, situada en el distrito Minero de Castaño Viejo y también los caminos De La Aguada y demás Servidumbre cuyos derechos de superficie tienen reclamados los vendedores (Anavadro Gnecco Furno), en el Expte. N° 343-C-48. NOTA. Se ha transferido de este inmueble una superficie de 4.935 has. 622 M2, a favor de la Compañía Minera Castaño Viejo el 14/03/1961, lo que se inscribió al N° 72, F° 72, T° 1 de Calingasta. 2) El Dominio inscripto al N° 72 F° 72 T° 1 Calingasta 14 de Marzo de 1961, consta a nombre de Compañía Minera Castaño Viejo S.A., con superficie de s/m 4.935 has. 622 M2. Acredite el peticionante en el término de 30 días haber efectuado la publicación ordenada.- San Juan, 23 de Mayo de 2016.-

Fdo: Dra. Amelia Lucila Paz - Escribana de Minas

Ministerio de Minería

N° 47.727 Junio 02-08. \$ 750.-



**LICITACIONES**

SECRETARÍA DE GOBIERNO, JUSTICIA Y  
DERECHOS HUMANOS

MINISTERIO DE GOBIERNO

**LICITACIÓN PRIVADA N° 001-SGJyDH-16**

**EXPEDIENTE N° 200-0389-16**

**RESOLUCIÓN N° 0371-MG-16**

Apertura: Martes 07-06-16 - Hora: 11:00 hs.-

Lugar de Recepción y Apertura de Sobres: División  
Compras, Licitaciones y Suministros del Ministerio  
de Gobierno, Centro Cívico, 3° Piso, Núcleo 8,  
Capital.-

Objeto: Adquisición de Artículos de Librería e  
Insumos Informáticos, destinados a la Dirección de  
Ordenamiento y Consolidación Normativa,  
dependiente de la Secretaría de Gobierno, Justicia y  
Derechos Humanos, Ministerio de Gobierno.-

Entrega de Pliegos: División Compras, Licitaciones y  
Suministros del Ministerio de Gobierno, Centro  
Cívico, 3° Piso, Núcleo 8, Capital, de 08 a 12 horas.-

Cta. Cte. 10.602 Junio 02. \$ 90.-

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. MARCIAL V. QUIROGA

**Expte N° 803-1654/16**

**COMPRA DIRECTA**

Objeto: Compra de insumos (medicamentos).-

Destino: Servicio de Farmacia del Hospital Público  
Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-

Apertura de Sobres: 10/06/16 Hora: 09:30 horas.-

Si el día en que debe operarse la apertura de la  
contratación, resultare no laborable, la misma tendrá  
lugar el primer día hábil siguiente.-

Valor del Pliego: Pesos Un Mil (\$ 1.000,00).-

Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 018-  
1818-0 Banco San Juan -Recursos Propios- Hospital  
Dr. Marcial Vicente Quiroga.-

Lugar, Consultas y Entrega de Pliegos: División  
Compras, Hospital Público Descentralizado Dr.  
Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San  
Martín 5401 (O), Ciudad de Rivadavia.-

Compras: Htal. Marcial Quiroga, Fax: 0264-  
4333233/4330330/4330137 (Interno N° 218/219).-

E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 10.605 Junio 02-03. \$ 200.-

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. MARCIAL V. QUIROGA

**Expte N° 803-1372/15**

**COMPRA DIRECTA**

Objeto: Compra de un Ecógrafo Portátil.-

Destino: Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial  
V. Quiroga.-

Apertura de Sobres: 09/06/16 Hora: 10:30 horas.-

Si el día en que debe operarse la apertura de la  
contratación, resultare no laborable, la misma tendrá  
lugar el primer día hábil siguiente.-

Valor del Pliego: Pesos Un Mil (\$ 1.000,00).-

Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 018-  
1818-0 Banco San Juan -Recursos Propios- Hospital  
Dr. Marcial Vicente Quiroga.-

Lugar, Consultas y Entrega de Pliegos: División  
Compras, Hospital Público Descentralizado Dr.  
Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San  
Martín 5401 (O), Ciudad de Rivadavia.-

Compras: Htal. Marcial Quiroga, Fax: 0264-  
4333233/4330330/4330137 (Interno N° 218/219).-

E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 10.603 Junio 02-03. \$ 198.-

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. MARCIAL V. QUIROGA

**Expte N° 803-1313/16**

**COMPRA DIRECTA**

Objeto: Compra de equipamiento médico.-

Destino: Servicio de Guardia y Emergencias Médicas  
del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V.  
Quiroga.-

Apertura de Sobres: 09/06/16 Hora: 09:30 horas.-

Si el día en que debe operarse la apertura de la  
contratación, resultare no laborable, la misma tendrá  
lugar el primer día hábil siguiente.-

Valor del Pliego: Pesos Quinientos (\$ 500,00).-

Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 018-  
1818-0 Banco San Juan -Recursos Propios- Hospital  
Dr. Marcial Vicente Quiroga.-

Lugar, Consultas y Entrega de Pliegos: División  
Compras, Hospital Público Descentralizado Dr.  
Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San  
Martín 5401 (O), Ciudad de Rivadavia.-

Compras: Htal. Marcial Quiroga, Fax: 0264-  
4333233/4330330/4330137 (Interno N° 218/219).-

E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 10.604 Junio 02-03. \$ 205.-



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN  
HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DR. GUILLERMO RAWSON

COMPRA DIRECTA LEY N° 783-P – PRORROGADA POR LEY 1393-P DECRETO 1666/06 y RES. 0790-HPDGR-09; autorizada por Resolución N° 0576-H.P.D.G.R.-16, de fecha 27 de Mayo de 2016.-

**EXPEDIENTE N° 802-0995-16**

Objeto: Adquisición de Productos Médicos.-  
Destino: Neonatología de este H.P.D.G. Rawson.-  
Valor del Pliego: \$ 2.500,00.-  
Fecha y Hora de Apertura de Sobres: 14/06/2016 Hora: 08:30 horas.-  
Consulta y Entrega de Pliegos: Departamento Compras del H.P.D.G.R., sito en Avda. Rawson y Gral. Paz.-  
Lugar de Recepción y Apertura de Sobres: SUM (Salón de Usos Múltiples), 1° Piso del Edificio Nuevo del H.P.D.D.G. R.-  
Podrá también consultar en INTERNET a través de la página [www.hospitalrawson.gov.ar](http://www.hospitalrawson.gov.ar)-  
Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-  
Cta. Cte. 10.600 Junio 02-03. \$ 215.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN  
HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DR. GUILLERMO RAWSON

COMPRA DIRECTA LEY N°1393-P DECRETO 1666/06 y RES. 0790-HPDGR-09; autorizada por Resolución N° 0578-H.P.D.G.R.-16, de fecha 27 de Mayo de 2016.-

**EXPEDIENTE N° 802-0990-16**

Objeto: Adquisición de Medicamentos Solicitados por el Servicio de Farmacia y Droguería.-  
Destino: Para Cubrir las Necesidades del Servicio de Nefrología (Transplantes) de este H.P.D.G. R.-  
Valor del Pliego: \$ 500,00.-  
Apertura de Sobres: 14/06/2016 - Hora: 09:00 horas.-  
Consulta y Entrega de Pliegos: Departamento Compras, sito en Avda. Rawson y Gral. Paz.-  
Lugar de Recepción y Apertura de Sobres: SUM (Salón de Usos Múltiples), 1° Piso del Edificio Nuevo del H.P.D.G. R.-  
Podrá también consultar en INTERNET a través de la página [www.hospitalrawson.gov.ar](http://www.hospitalrawson.gov.ar)-  
Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-  
Cta. Cte. 10.599 Junio 02-03. \$ 210.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN  
HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DR. GUILLERMO RAWSON

COMPRA DIRECTA LEY N°1393-P DECRETO 1666/06 y RES. 0790-HPDGR-09; autorizada por Resolución N° 0577-H.P.D.G.R.-16, de fecha 27 de Mayo de 2016.-

**EXPEDIENTE N° 802-0989-16**

Objeto: Adquisición de Medicamentos Solicitados por el Servicio de Farmacia y Droguería.-  
Destino: Para Cubrir las Necesidades del Servicio de Nefrología (Transplantes) de este H.P.D.G. R.-  
Valor del Pliego: \$ 500,00.-  
Apertura de Sobres: 10/06/2016 - Hora: 09:30 horas.-  
Consulta y Entrega de Pliegos: Departamento Compras, sito en Avda. Rawson y Gral. Paz.-  
Lugar de Recepción y Apertura de Sobres: SUM (Salón de Usos Múltiples), 1° Piso del Edificio Nuevo de este H.P.D.G. R.-  
Podrá también consultar en INTERNET a través de la página [www.hospitalrawson.gov.ar](http://www.hospitalrawson.gov.ar)-  
Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-  
Cta. Cte. 10.598 Junio 02-03. \$ 200.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN  
HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DR. GUILLERMO RAWSON

LICITACIÓN PRIVADA N° 10/16 ART. 69° Inc. 1 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de San Juan, autorizada por Resolución N° 0561-H.P.D.G.R.-16, de fecha 23 de Mayo de 2016.-

**EXPEDIENTE N° 802-0685-16**

Objeto: Adquisición de Accesorios (Baterías 12 V, Pilas 9 V, Etc.).-  
Destino: Solicitado por Ingeniería Clínica Para Distintos Servicios de este H.P.D.G. R.-  
Valor del Pliego: \$ 1.000,00.-  
Fecha y Hora de Apertura de Sobres: 09/06/2016 - Hora: 09:30 horas.-  
Consulta y Entrega de Pliegos: Departamento Compras del H.P.D.G.R., sito en Avda. Rawson y Gral. Paz.-  
Lugar de Recepción y Apertura de Sobres: SUM (Salón de Usos Múltiples), 1° Piso del Edificio Nuevo de este H.P.D.D.G. R.-  
Podrá también consultar en INTERNET a través de la página [www.hospitalrawson.gov.ar](http://www.hospitalrawson.gov.ar) y [www.sanjuan.gov.ar](http://www.sanjuan.gov.ar)-  
Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-  
Cta. Cte. 10.597 Junio 02-03. \$ 208.-



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN  
HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DR. GUILLERMO RAWSON

CONCURSO DE PRECIOS N° 12/16, Art. 69 Inc.2 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de San Juan - Decreto N° 4132- S.P.S.-78- Decreto Acuerdo N° 0042-E-79 -Decreto N° 803-MSyAS-94 - Decreto N° 1663-SESP-99 - Decreto N° 0066-SESP-97 y Decreto Acuerdo 0039/15; autorizada por Resolución N° 0556-H.P.D.G.R.-16, de fecha 23 de Mayo de 2016.-

**EXPEDIENTE N° 802-0838-16**

Objeto: Reparación de Equipo Osmómetro.-  
Destino: Sector Urgencia de Laboratorio Central del H.P.D.G. R.-  
Fecha y Hora de Apertura de Sobres: 09/06/2016 -  
Hora: 09:00 horas.-  
Valor del Pliego: \$ 500,00.-  
Consulta y Entrega de Pliegos: Departamento Compras del H.P.D.G.R., sito en Avda. Rawson y Gral. Paz.-  
Lugar de Recepción y Apertura de Sobres: SUM (Salón de Usos Múltiples), 1° Piso del Edificio Nuevo de este H.P.D.D.G. R.-  
Podrá también consultar en INTERNET a través de la página [www.sanjuan.gov.ar](http://www.sanjuan.gov.ar) y [www.hospitalrawson.gov.ar](http://www.hospitalrawson.gov.ar)-  
Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-  
Cta. Cte. 10.601 Junio 02. \$ 104.-

SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL  
**LICITACIÓN PÚBLICA**

Llámesse a Licitación Pública N° 06/16, para el **día 14 de Junio de 2016 a las 09:00 hs.** ante la Mesa de Hacienda que funciona en Edificio Centro Cívico, Sala de Licitaciones, 2° Piso Núcleo 6, para la adquisición de Bienes de Uso y Bienes de Consumo (Equipamiento Antidisturbios), destinados a satisfacer las necesidades de la Repartición, conforme a lo autorizado mediante Resolución N° 0334-MG-16. Retirar pliegos en días hábiles en horario de 09:00 hs. a 13:00 hs., en el Servicio Penitenciario Provincial.-  
Cta. Cte. 10.587 Junio 01/03. \$ 220.-

SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL  
**LICITACIÓN PÚBLICA**

Llámesse a Licitación Pública N° 08/16, para el **día 14 de Junio de 2016 a las 09:30 hs.** ante la Mesa de Hacienda que funciona en Edificio Centro Cívico,

Sala de Licitaciones, 2° Piso Núcleo 6, para la adquisición de Servicios No Personales (aseguramiento del parque automotor y canes), destinados a satisfacer las necesidades de la Repartición, conforme a lo autorizado mediante Resolución N° 0339-MG-16. Retirar pliegos en días hábiles en horario de 09:00 hs. a 13:00 hs., en el Servicio Penitenciario Provincial.-

Cta. Cte. 10.586 Junio 01/03. \$ 225.-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
Expte. N° 300-09870-D-2016  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2016**

Llámesse a Licitación Pública N° 06/2016, para el **día 08 de Junio del año 2016, a las 09,30 horas**, en la Oficina de Licitaciones y Compras del Ministerio de Educación, sito en el 2° Piso del Centro Cívico; para la adquisición de elementos de limpieza e higiene destinados a los establecimientos educativos dependientes del Ministerio de Educación.-  
El Pliego de Bases y Condiciones -Anexo Lista de Detalles Adicionales, tiene un valor de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00); el formulario de depósito y el Pliego de Condiciones podrán retirarse de la Oficina de División Licitaciones y Compras, sito en Centro Cívico, 2° Piso, en horario de 7,00 a 13,00 horas.-

Cta. Cte. 10.581 Junio 01-02. \$ 187.-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
Expte. N° 300-08812-D-2016

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2016**

Llámesse a Licitación Pública N° 05/2016, para el **día 08 de Junio del año 2016, a las 09,00 horas**, en la Oficina de Licitaciones y Compras del Ministerio de Educación, sito en el 2° Piso del Centro Cívico; para la contratación de empresa de transporte para el traslado dentro de la Provincia, durante el presente año, de alumnos y docentes de las Escuelas Albergue Dr. Juan Carlos Navarro, Provincia de Misiones y Albergue Domingo French dependientes del Ministerio de Educación.-

El Pliego de Bases y Condiciones -Anexo Lista de Detalles Adicionales, tiene un valor de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00); el formulario de depósito y el Pliego de Condiciones podrán retirarse de la Oficina de División Licitaciones y Compras, sito en Centro Cívico, 2° Piso, en horario de 7,00 a 13,00 horas.-

Cta. Cte. 10.582 Junio 01-02. \$ 204.-



HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DR. MARCIAL V. QUIROGA

**Expte N° 803-1466/16**  
**COMPRA DIRECTA**

Objeto: Compra de chicotes para baterías de oxígeno medicinal y arandelas de PVC.-

Destino: Servicio Generales del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-

Apertura de Sobres: **07/06/16** Hora: **10:30 horas.-**

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Valor del Pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00).-

Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 018-1818-0 Banco San Juan -Recursos Propios- Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.-

Lugar, Consultas y Entrega de Pliegos: División Compras, Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O), Ciudad de Rivadavia.-

Compras: Htal. Marcial Quiroga, Fax: 0264-4333233/4330330/4330137 (Interno N° 218/219).-

E-mail: [comprashmvq@gmail.com](mailto:comprashmvq@gmail.com)

Cta. Cte. 10.585 Junio 01-02. \$ 198.-

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DR. MARCIAL V. QUIROGA

**Expte N° 803-0736/16**  
**CONCURSO DE PRECIOS N° 10/16**

Objeto: Compra de fotocopiadora.-

Destino: Sección Economato del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-

Apertura de Sobres: **07/06/16** Hora: **11:00 horas.-**

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Valor del Pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00).-

Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 018-1818-0 Banco San Juan -Recursos Propios- Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.-

Lugar, Consultas y Entrega de Pliegos: División Compras, Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O), Ciudad de Rivadavia.-

Compras: Htal. Marcial Quiroga, Fax: 0264-4333233/4330330/4330137 (Interno N° 218/219).-

E-mail: [comprashmvq@gmail.com](mailto:comprashmvq@gmail.com)

Cta. Cte. 10.592 Junio 01-02. \$ 215.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DR. GUILLERMO RAWSON

COMPRA DIRECTA LEY N° 783-P – PRORROGADA POR LEY 1393-P DECRETO 1666/06 y RES. 0790-HPDGR-09; autorizada por Resolución N° 0560-H.P.D.G.R.-16, de fecha 23 de Mayo de 2016.-

**EXPEDIENTE N° 802-0974-16**

Objeto: Adquisición de Productos Médicos.-

Destino: Anatomía Patológica de este H.P.D.G. R.-

Valor del Pliego: \$ 500,00.-

Fecha y Hora de Apertura de Sobres: **10/06/2016**

**Hora: 08:30 horas.-**

Consulta y Entrega de Pliegos: Departamento Compras del H.P.D.G.R., sito en Avda. Rawson y Gral. Paz.-

Lugar de Recepción y Apertura de Sobres: SUM (Salón de Usos Múltiples), 1° Piso del Edificio Nuevo del H.P.D.D.G. R.-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página [www.hospitalrawson.gov.ar](http://www.hospitalrawson.gov.ar)-

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 10.583 Junio 01-02. \$ 210.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DR. GUILLERMO RAWSON

COMPRA DIRECTA LEY N° 1393-P DECRETO 1666/06 y RES. 0790-HPDGR-09; autorizada por Resolución N° 0558-H.P.D.G.R.-16, de fecha 23 de Mayo de 2016.-

**EXPEDIENTE N° 802-0975-16**

Objeto: Adquisición de Factores de Coagulación Solicitados por el Servicio de Farmacia y Droguería.-

Destino: Para Cubrir las Necesidades del Servicio de Hemoterapia de este H.P.D.G. R.-

Valor del Pliego: \$ 4.500,00.-

Apertura de Sobres: **10/06/2016**

**Hora: 09:00 horas.-**

Consulta y Entrega de Pliegos: Departamento Compras, sito en Avda. Rawson y Gral. Paz.-

Lugar de Recepción y Apertura de Sobres: SUM (Salón de Usos Múltiples), 1° Piso del Edificio Nuevo de este H.P.D.G. R.-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página [www.hospitalrawson.gov.ar](http://www.hospitalrawson.gov.ar)-

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 10.584 Junio 01-02. \$ 215.-



## CONVOCATORIA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA  
GENERAL ORDINARIA  
CLUB BANCO HISPANO

Se rectifica fecha del Acto eleccionario respecto a edicto anterior.

Club Banco Hispano convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el **día lunes 27 de Junio de 2016 a las 21 horas en primera citación y a las 21.30 horas en segunda citación** en el local de Av. Paula Albarracín de Sarmiento 109 Sur, Capital, San Juan para tratar el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos (2) asambleístas para que conjuntamente con el Sr. Presidente y Secretario firmen el acta correspondiente.
2. Consideración y aprobación de la memoria y balance 2015-2016 e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
3. Renovación total de las autoridades por término de mandato y proclamación de las nuevas autoridades. El acto eleccionario se llevará a cabo el **día domingo 26 de Junio de 2016 desde las 10 horas y hasta las 18 horas** en las instalaciones del Club Banco Hispano.-

Fdo: Lic. Fernando A. Guaycochea - Gerente  
Club Banco Hispano

Nº 47.729 Junio 02/06. \$ 390.-

## CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DATA 2000

El Directorio de DATA 2000 S.A. convoca a asamblea general ordinaria en **primera convocatoria para el día 18 de Junio de 2016 a las 10:00 hs.** en la sede social de Av. Ignacio de la Roza 223 Este, Capital, San Juan, y **en segunda convocatoria para a las 11:00** del mismo día y lugar, a efectos de considerar el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

- 1º) Designación de dos accionistas para la firma del Acta.
  - 2º) Consideración de los motivos por los cuales se realiza la Asamblea fuera de término.
  - 3º) Consideración de la documentación referida en el Art. 234 Inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el día 30/11/2015.
  - 4º) Aprobación de la gestión del Directorio.
  - 5º) Honorarios de Directores.
  - 6º) Destino del resultado del ejercicio.
  - 7º) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y designación de los mismos.
- Los accionistas deberán comunicar su voluntad de asistir a la Asamblea con tres días hábiles de anticipación.-

Fdo: Bernardo Brant - Presidente

Nº 47.719 Junio 01/07. \$ 600.-

## ORDENANZAS

MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS  
SAN JUAN  
CONCEJO DELIBERANTE  
**ORDENANZA Nº 2463.-**

San Juan, 31 de Marzo de 2016.-

Y VISTO: El Expediente Nº 3025/I/2016 (Ref. a Exptes. Nº 2623-SOS-16; Nº 2631-SOS-:16 y Nº 2632-SOS-16), las Ordenanzas Municipales Nº 2219/12 Art. 3 Inc. 6 de la misma, Nº 2440/2015 y los Artículos 37º, 88º y 100 de la Carta Orgánica Municipal.-

Y CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo Municipal, solicita una Prórroga de las contrataciones de Recolección de Residuos domiciliarios, Movilidades contratadas y servicio de traslado de residuos sólidos no domiciliarios, hasta el 31 de Mayo de 2016.

Conforme surge del Expte. Nº 3025/I/2016, A fs. 05 (Expte. Nº 2632/SOS/2016) el Sr. Secretario de Obras y Servicios de la Municipalidad de Chimbas, Don Oscar De La Vega, solicita al Sr. Intendente Municipal la autorización; para prorrogar por el término de sesenta, días la contratación directa del servicio de traslado de residuos sólidos no domiciliarios a favor de la empresa ECOTRANS hasta el 31 de Marzo de 2016.-

Asimismo, a fs. 08 (ref. expte, Nº 2623/SOS/2016), el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos solicita al Sr. Intendente la prórroga por sesenta días de la contratación directa del servicio de recolección de residuos domiciliarios a favor de la empresa M.A.A. hasta el día 31 de Mayo de 2016.

Por último, a fs 12. el Sr. Secretario de Obras y Servicios de la Municipalidad de Chimbas, Don Oscar De La Vega; solicita al Sr. Intendente Municipal la autorización para prorrogar por el término de sesenta días la contratación directa de las movilidades afectadas a los servicios de limpieza y traslado de residuos sólidos no domiciliarios y hasta; la fecha del 31 de Mayo de 2016.

Asimismo, obran en el Expte. en cuestión los fundamentos que abonan las prórrogas solicitadas.

Que este Concejo Deliberante entiende que debe autorizarse los pedidos de prórroga solicitadas, dado la importancia de los servicios públicos que refiere, los cuales, resultan esenciales para los ciudadanos de Chimbas.

POR TODO ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA  
CIUDAD DE CHIMBAS  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA



ARTÍCULO 1°: Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a la Prórroga por el término de sesenta días la contratación directa del servicio de traslado de residuos sólidos no domiciliarios a favor de la empresa ECOTRANS hasta el 31 de Mayo de 2016

ARTÍCULO 2°: Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a la Prórroga por sesenta día de la contratación directa del servicio de recolección de residuos domiciliarios a favor de la empresa M.A.A. hasta el día 31 de Mayo de 2016.

ARTÍCULO 3°: Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a la Prórroga por sesenta días de la contratación directa de las movilidades afectadas a los servicios de limpieza y traslado de residuos sólidos no domiciliarios y hasta la fecha del 31 de Mayo de 2016.

ARTÍCULO 4°: Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal por medio del Área que corresponda a efectuar las modificaciones Presupuestarias y emitir los actos administrativos que resulten necesarios para el acabado cumplimiento de los Artículos 1°; 2° y 3°.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese al DEM, publíquese a sus fines y efectos.-

ARTÍCULO 6°: Cumplido archívese.

Fdo.: Prof. Isidro Ariel Rivero

Presidente del Consejo Deliberante  
Municipalidad de la Cdad. de Chimbas

**MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS  
DECRETO MUNICIPAL N° 000569**

San Juan, Chimbas, 21 de Abril de 2016

VISTO: El Expediente N° 3270-CD-16, La Ordenanza Municipal N° 2463-CD-16, de fecha 31 de Marzo de 2016, sancionada por el Concejo Deliberante, que dice:

Artículo 1°: Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a la prórroga por el término de sesenta días la contratación directa del servicio de traslado de residuos sólidos no domiciliarios a favor de la empresa ECOTRANS hasta el 31 de Mayo de 2016.-

Artículo 2°: Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a la Prórroga por sesenta días de la contratación directa del servicio de recolección de residuos domiciliarios a favor de la empresa M.A .A hasta el día 31 de Mayo de 2016.-

Artículo 3°: Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a la Prórroga por sesenta días de la contratación directa de las movilidades afectadas a los servicios de limpieza y traslado de residuos sólidos no domiciliarios y hasta la fecha del 31 de Mayo de 2016.-

Artículo 4°: Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal por medio del Área que corresponda a efectuar las modificaciones Presupuestarias y emitir los actos administrativos que resulten necesarios para

el acabado cumplimiento de los Artículos 1°, 2° y 3°.-  
Artículo 5°: Comuníquese al DEM, publíquese a sus fines y efectos.-

Artículo 6°: Cumplido archívese.-

CONSIDERANDO: Que es atribución del DEM., conforme lo prescribe la Carta Orgánica Municipal; Art. 37, Inc.9°, Promulgar y hacer cumplir las Ordenanzas que sanciona el Concejo Deliberante.-

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD  
DE LA CIUDAD DE CHIMBAS  
D E C R E T A

Art. 1°.- Promúlguese la Ordenanza Municipal N° 2463-CD.-16, de fecha 31 de Marzo de 2016, sancionada por el Concejo Deliberante.-

Art. 2° Comuníquese, a las Áreas correspondientes, hágase saber e insértese en el Libro de Decretos. Archívese.-

Fdo.: Sr. Fabián Gramajo - Intendente  
Municipalidad de Chimbas

“ Sr. Mario A. Torrejón  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de Chimbas

Cta. Cte. 10.596 Junio 02 \$ 555-

**MUNICIPALIDAD DE ULLUM  
SAN JUAN  
CONCEJO DELIBERANTE  
ORDENANZA N° 010/2016**

San Juan, Ullum, 05 de Febrero de 2016.-

VISTO:

Exp N° 250-S-2016, Iniciado por el Secretario de Gobierno Sr. Lucio Echeagaray, eleva Proyecto de Ordenanza “Fiesta Departamental y Otras”.

CONSIDERANDO:

Que el Proyecto de modificación, se realiza en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 48 Inc. 2 de la Ley 6289.

Que resulta necesario incluir dentro de los tributos previstos como “Contribuciones por Servicios de ocupación de Espacios Públicos” establecidas en el Art. 42 del Código Tributario Municipal, aquellas correspondientes a los puestos de exposición y ventas en fiestas municipales, tales como la Fiesta “Ullum y su Espejo”, atentos a que tienen características especiales que la diferencian de las condiciones establecidas en las Normas generales.

Que atentos a que no existe previsión legal actualmente que contemple la tributación por las contribuciones expresadas precedentemente.-

Que estimando las razones expuestas es imperativo otorgar un marco legal que encuadre las actividades y procedimientos que se cumplen en la Administración Municipal.



Que en Sesión Extraordinaria del día del día 5 de Febrero de 2016, fue aprobado por unanimidad de los Sres. Concejales.-

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
MUNICIPALIDAD DE ULLUM  
SANCIONA

ART. 1º: REGLAMÉNTASE: La contribución por Servicio Sobre Ocupación de Espacios Públicos, establecido por el Art. 42 del Libro II Título VI del Código Tributario Municipal, para la realización de Fiestas Departamentales, conforme a las siguientes disposiciones.

ART. 2º: ACTIVIDADES COMPRENDIDAS: Quedan alcanzados por esta norma todo uso de la superficie correspondiente a Espacios Públicos de propiedad de la Municipalidad de Ullum, quedando comprendidos en esta previsión el camping Municipal, Plazas y espacios verdes Municipales, calles Departamentales y otros bienes de similares características, que realicen personas, entidades comerciales y/o asociaciones civiles, con o sin fines de lucro, con motivo de la realización de las fiestas Departamentales.

ART. 3º: VENTA DE ENTRADAS: los valores de las entradas para "La Fiesta de Ullum y su Espejo - Edición 2016" serán las siguientes:

- Anticipada.....\$ 25,00 Jubilados.....\$ 20,00 (con presentación de carnet)
- En el evento.....\$ 40,00

ART. 4º: CLASIFICACIÓN DE LA UTILIZACIÓN DEL ESPACIO: El uso de los espacios se podrá determinar de acuerdo a la siguiente clasificación.

Stand que se incluyen dentro de esta modalidad los puestos destinados a exposición y ventas de bienes, productos, confecciones y/o artesanías.

Ranchos de venta de comidas: Incluyen los puestos destinados a la venta de alimentos y comestibles, cualquiera sea su origen, con o sin servicio de Lunch.

ART. 5º: TIPOLOGÍA DE CONSTRUCCIÓN: Las personas o entidades que utilicen los espacios públicos de acuerdo a la clasificación efectuada en el artículo precedente, deberán respetar las condiciones establecidas para su construcción, los que serán notificados por el Municipio se reserva el derecho de denegar la autorización para su funcionamiento.

ART. 6º: STAND: Se clasificará la categoría del stand de acuerdo a la actividad desarrollada por el expositor, respetando la planimetría de distribución que se confeccione por el Municipio, distribuyéndose en las siguientes categorías y valores:

Categoría "A": Productores, fábricas, comercios y otros en Gral.....\$ 300,00.-

Categoría: "B": Artesanías Provinciales y Nacionales.....\$ 300,00.-

Categoría "C": Artesanías Departamentales y de Exposiciones: los stand que solo hagan exposición con el fin de promocionar productos o elementos del departamento. Estarán exequptuados del pago de cualquier arancel.-Los valores fijados en el presente artículo se establecen por dos días de la fiesta.

ART. 7º: RANCHOS: Se clasificarán de acuerdo a su ubicación respecto al núcleo central del espectáculo, en base a la planimetría de distribución que se confeccione por el municipio, distribuyéndose en las siguientes categorías y valores; para el ciudadano de Ullum:

Primer Categoría:.....\$ 2.000,00 (comidas elaboradas)

Segunda Categoría:.....\$ 1.200,00 (comidas rápidas)

Los valores fijados en el presente artículo se establecen por los dos días de la fiesta, el cual deberá ser abonado antes de las cuatro horas de iniciado el espectáculo, sino se derogará su concesión.

Para ciudadanos que no sean oriundos del Departamento el núcleo tendrá el siguiente valor:

Primer Categoría:.....\$ 4.500,00

Segunda Categoría:.....\$ 1.500,00

Las ubicaciones de cada Rancho, serán determinados por medio de proceso de licitación, tomando el precio establecido anteriormente, como base de la misma.

El mínimo de servicio por rancho por día se establece en: Desde el primero al sexto rancho: Cincuenta (50) mesas y Doscientas (200) sillas.

Desde el séptimo al duodécimo rancho: Veinte (20) mesas y Ochenta (80) sillas.

ART. 8º: En cuanto a la "Fiesta en Ullum están Chayando", además se fijará un valor especial a los stand o puestos de los ciudadanos de Ullum en la suma de \$ 600,00 y para los ciudadanos no oriundos del Departamento la suma de \$ 1.200,00.

Las ubicaciones de cada Rancho, serán determinados por medio de proceso de licitación, tomando el precio establecido anteriormente, como base de la misma.

ART. 9º: OBLIGACIONES: Es obligación de cada stand y rancho en funcionamiento el cumplimiento de los requisitos:

a) Los ranchos desde el primero al noveno deberán ser confeccionados con carpas o gasebos blancos.

b) La instalación eléctrica debe ser provista de una llave Térmica, con una potencia mínima de 10 Amperes.



c) Deberán colocar un surtidor de media pulgada para la provisión de agua potable.

d) Comunicar fehacientemente, con 48 hs. de anticipación las personas autorizadas para la atención de cada puesto, identificada con nombre y número de documento, para su ingreso al predio .La cantidad máxima de personas a ingresar por rancho no podrá excederse de diez (10) y en el caso de los stand tres (3) personas.

e) Deberá notificarse al municipio, en las mismas condiciones del apartado d). la movilidad, autoridad para el ingreso de los elementos y personas asignados al puesto.

f) En caso de los incisos d) el Municipio otorgará las identificaciones necesarias para su ingreso.

g) Las venta de comidas deberán ser supervisadas por un responsable del Municipio para que los elementos a usar se encuentren en buenas condiciones No obstante el propietario de cada stand o rancho será responsable del estado de los alimentos y/o comidas vendidos.

h) Todos los ranchos deberán cumplir con las condiciones de higiene requeridas y supervisadas por el SERVICIO MÉDICO MUNICIPAL que funciona en el CIC, las personas que soliciten este permiso deberán presentarse en dicha institución a partir de las 18hs. ,para la venta de comidas,tanto en el rancho o stand como quienes lo atienden, como también se cumpla con las condiciones de vestimenta requeridas para la manipulación de alimentos (guantes, barbijos cofias, etc.).

El Servicio de Asistencia Médica Municipal deberá extender las certificaciones correspondientes, para la manipulación de alimentos.-

i) No podrán establecerse ningún tipo de venta ambulante en el radio de 500 metros a partir de donde se lleva a cabo el evento.

j) Contar con recipientes correspondiente para la colocación de residuos.

k) Contar como mínimo con un matafuego cada cuatro ranchos.

l) Desinfectar con lavandina y mantener la limpieza, barriendo.

ART. 10º: SEGURIDAD: La seguridad en los eventos realizados en espacios públicos perteneciente a la Municipalidad de Ullum, deberán considerar:

Entrada y salida señalizadas.

Matafuegos.

Servicio de Ambulancia y Médicos.

Las medidas que hagan a la seguridad de las personas que asistan a los eventos. (Contratación de Seguro de Espectador)

ART. 11º: TOMEN CONOCIMIENTO: las Áreas del Departamento Ejecutivo Municipal para su aplicación.

ART. 12º: COMUNÍQUESE y archívese.

Fdo.: Alfredo Carrizo - Presidente

Honorable Concejo Deliberante

Municipalidad de Ullum

“ Fabiana Peralta - Secretaria Legislativa

Honorable Concejo Deliberante

Municipalidad de Ullum

#### MUNICIPALIDAD DE ULLUM

#### DECRETO N° 097

San Juan, Ullum, 10 de Febrero del 2016.-

VISTO: Exp N°250-SG-093/2016 - Iniciado por el Secretario de Gobierno Sr. Lucio Echegaray, Eleva Proyecto de Ordenanza “Fiesta Departamental y Otras”, y.-

CONSIDERANDO:

Que el Proyecto de modificación, se realiza en cumplimiento a lo dispuesto en el Art, 48 Inc. 2 de la Ley 6289.

Que resulta necesario incluir dentro de los tributos previstos como "Contribuciones por Servicios de ocupación de Espacios Públicos", establecidas en el Art. 42 del Código Tributario Municipal, aquellas correspondientes a los puestos de exposición y ventas en fiestas municipales, tales como la Fiesta "Ullum y su Espejo", atentos a que tienen características especiales que la diferencian de las condiciones establecidas en las Normas generales.

Que atentos a que no existe previsión legal actualmente que contemple la tributación por las contribuciones expresadas precedentemente,-

Que estimando las razones expuestas es imperativo otorgar un marco legal que encuadre las actividades y procedimientos que se cumplen en la Administración Municipal.

Que en Sesión Extraordinaria del día 05 de Febrero de 2016, fue aprobado por unanimidad de los Sres. Concejales.-

Que el Poder Ejecutivo Municipal solicita confección de Decreto que promulgue la Ordenanza N° 010-CD-2016, sancionada, en todos sus términos.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA  
MUNICIPALIDAD DE ULLUM  
DECRETA



Art. 1°-PROMÚLGASE la Ordenanza N° 010-CD-2016, sancionada oportunamente por el Concejo Deliberante, en todo sus términos, por los motivos expuestos en los considerandos.-

Art. 2°-TOME conocimiento Contaduría y Tesorería Municipal, a sus efectos.-

Art.3°-COMUNÍQUESE y Archívese.-

Fdo.: Dr. Leopoldo Soler - Intendente

Municipalidad de Ullum

“ Lucio Echegaray - Secretario de Gobierno

Municipalidad de Ullum

Cta. Cte. 10.595 Junio 02 \$ 1.100-

---

---

## **EDICTOS JUDICIALES**

---

---

### **EDICTOS**

#### **EDICTO**

En autos N° 145.017, caratulados "**FERNANDEZ SANTANDER, Alexis y Otra - S/Rectificación de Partida de Nacimiento**", que tramitan por ante **Tercer Juzgado Civil**, se cita a todos aquellos que se consideren con derecho, para que en quince (15) días hábiles se presenten en el proceso y formulen oposición a dicho pedido. El plazo comenzará a correr desde la fecha de la última publicación. Publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses, del pedido de rectificación de partida de nacimiento de la menor, Victoria Macarena FERNANDEZ SANTANDER.- San Juan, 25 de Noviembre de 2014. Dr. Luis Arancibia, Juez del Tercer Juzgado en lo Civil. Dra. María Alejandra Conca, Abogada - Secretaria.-

N° 48.110 Junio 02. \$ 85.-

---

---

## **REMATES**

---

---

#### **EDICTO**

Orden Cuarto Juzgado Civil, autos N° 124.979, "**G.M.I. INVERSIONES S.A. C/QUIROGA, Marcelo José - Ejecutivo**", martillero Gustavo Sommo, Matrícula 469, en Av.Libertador 161 Este, Piso 1ro., Dpto. 3, Oficina 3, Capital, el **Seis de Junio del 2016, 11 horas**, Rematará, Doscientas (200) Sillas con estructura caño laminado color Gris (Espesor 1,2 cm.), Asientos y Respaldo Tapizado en Bratina, en buen estado. Informe y exhibición coordinar con Martillero, Cel. 155064458. Condiciones: La subasta se realizará en Cuatro lotes de Cincuenta Sillas cada uno. Base libre, dinero de contado, mejor postor, más 10% comisión del Martillero en el acto de subasta. La entrega se efectuará luego de aprobada la misma.- Publíquese dos días en Boletín Oficial y diario local. Víctor Hugo Suárez, Actuario-Firma Autorizada.-

N° 47.725 Junio 02-03. \$ 190.-

---

---

## **RAZÓN SOCIAL**

---

---

#### **EDICTO**

El **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 20.258, caratulados: "**SHERPA S.A. - S/Inscripción de Estatutos**", ordenó la publicación por 1 día del edicto, referido a la constitución de la SA. Accionistas: Héctor Luis Clevers, DNI 14.870.758; contador público, argentino, nacido el 23/05/62, y Martha Sandra Pontoriero, DNI 14.696.427; contador público, argentina, nacida el 15/12/61, casados entre sí, con domicilio en Noruega 1427 Oeste, Capital, San Juan.- Instrumento: Escritura 54, folio 143, del 03/05/16, Registro N° 28.- Domicilio: Mitre 625 (E), 1° Piso, Capital, San Juan.- Objeto Social: La sociedad tendrá como Objeto dedicarse por cuenta propia o a través de terceros, o asociada a terceros, a las actividades: a) Comercial: Mediante la compraventa, cesión, permuta, exportación, importación, representaciones, mandatos, consignaciones, distribución de bienes muebles y productos comestibles, bebidas, textiles, electrónicos, máquinas, herramientas y repuestos; b) Agropecuarias: Mediante la explotación de tierras propias o de terceros, la implantación y cultivo de la vid, frutales, hortalizas; la forestación y reforestación de predios, siembras naturales o artificiales; c) Industriales: Mediante la fabricación, manufacturación, transformación de elementos de metal, madera, vidrio, plásticos, polímeros y papel, cartones, y sus derivados destinados a envases, cajones, bolsas o envoltorios; la fabricación y montaje de partes, herramientas y repuestos de vehículos mecánicos y electromecánicos. Además podrá dedicarse a las actividades: d) Constructora: Mediante la construcción de obras de ingeniería civil y/o arquitectura de carácter privado o público, fabricación y montaje de estructuras metalúrgicas, mecánicas o electromecánicas, movimientos de suelo; e) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteo, administraciones y explotación de inmuebles urbanos o rurales; f) Fiduciaria: Mediante la actuación como agente fiduciario (administrador) en contratos de fideicomiso de administración, de desarrollo, inmobiliarios, financieros o de otra índole, a celebrar con terceros o los propios accionistas y g) Servicios: La prestación de servicio de consultoría en temas relacionados con la industria de la minería, traslado de personas, excluido el transporte público de pasajeros.- Plazo: 40 años desde inscripción en el RPC.- Capital: Ciento Veinte Mil Pesos (\$ 120.000) representado por



120.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 de valor nominal c/u, con derecho a 1 voto por acción. Administración: Presidente Directorio: Carlos Ismael Escobedo, CUIT 20-06770182-9; Suplente: Héctor Luis Clevers, DNI 14.870.758.- Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.- CUIT Social: 30-71523113-8.- San Juan, 01 de Junio de 2016.

Fdo: Dra. Ana María Videla de Almirón, Jefa Registro Público de Comercio, San Juan.-

Nº 48.097 Junio 02. \$ 320.-

### EDICTO

El **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos Nº **20.259, caratulados: "WOLF S.A. - S/Inscripción de Estatutos"**, ordenó la publicación por 1 día del edicto, referido a la constitución de la SA. Accionistas: Carlos Ismael Escobedo, DNI 6.770.182; jubilado, argentino, nacido el 09/08/40, domiciliado en República del Líbano 840 (E), Rawson, San Juan y Martha Sandra Pontoriero, DNI 14.696.427; contador público, argentina, nacida el 15/12/61, con domicilio en Noruega 1427 Oeste, Capital, San Juan.- Instrumento: Escritura 53, folio 138, del 03/05/16, Registro Nº 28.- Domicilio: Mitre 625 (E), 1º Piso, Capital, San Juan.- Objeto Social: La sociedad tendrá como Objeto dedicarse por cuenta propia o a través de terceros, o asociada a terceros, a las actividades: a) Comercial: Mediante la compraventa, cesión, permuta, exportación, importación, representaciones, mandatos, consignaciones, distribución de bienes muebles y productos comestibles, bebidas, textiles, electrónicos, máquinas, herramientas y repuestos; b) Agropecuarias: Mediante la explotación de tierras propias o de terceros, la implantación y cultivo de la vid, frutales, hortalizas; la forestación y reforestación de predios, siembras naturales o artificiales; c) Industriales: Mediante la fabricación, manufacturación, transformación de elementos de metal, madera, vidrio, plásticos, polímeros y papel, cartones, y sus derivados destinados a envases, cajones, bolsas o envoltorios; la fabricación y montaje de partes, herramientas y repuestos de vehículos mecánicos y electromecánicos. Además podrá dedicarse a las actividades: d) Constructora: Mediante la construcción de obras de ingeniería civil y/o arquitectura de carácter privado o público, fabricación y montaje de estructuras metalúrgicas, mecánicas o electromecánicas, movimientos de suelo; e) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteo, administraciones y explotación de inmuebles urbanos

o rurales; f) Fiduciaria: Mediante la actuación como agente fiduciario (administrador) en contratos de fideicomiso de administración, de desarrollo, inmobiliarios, financieros o de otra índole, a celebrar con terceros o los propios accionistas y g) Servicios: La prestación de servicio de consultoría en temas relacionados con la industria de la minería, traslado de personas, excluido el transporte público de pasajeros.- Plazo: 40 años desde inscripción en el RPC.- Capital: Ciento Veinte Mil Pesos (\$ 120.000) representado por 120.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 de valor nominal c/u, con derecho a 1 voto por acción. Administración: Presidente Directorio: Carlos Ismael Escobedo, CUIT 20-06770182-9; Suplente: Martha Sandra Pontoriero, DNI 14.696.427.- Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.- CUIT Social: 30-71523105-7.- San Juan, 01 de Junio de 2016. Fdo: Dra. Ana María Videla de Almirón, Jefa Registro Público de Comercio, San Juan.-

Nº 48.096 Junio 02. \$ 330.-

## **USUCAPIÓN**

### EDICTO

**Tercer Juzgado Civil, en autos Nº 147.897, "QUIROGA, Luis Oscar C/PÉREZ GONZÁLEZ, Francisco - S/Adquisición de Dominio por Usucapión"**, cita a Francisco Pérez González (titular registral) y/o herederos y/o terceros interesados sobre el inmueble a usucapir para que en el término de 5 días desde la última publicación contesten la demanda y ofrezcan prueba de la que intenten valerse, bajo apercibimiento de que si no lo hiciera se designará Defensor Oficial. El inmueble objeto de la Posesión Adquisitiva corresponde al Departamento Capital, calle Fray Mamerto Esquiú 1371 Este, superficie según mensura de 346,77 m.2, NC 01-63-690260, inscripción dominial en Dpto. Capital, Zona C, Nº 2637, folio 137, tomo 12, año 1951 a nombre de Francisco Pérez González. Limita al NORTE: Con calle Fray Mamerto Esquiú y mide: puntos 1-2, 3,35 m; 2-3, 8,24 m; al ESTE: Con NC 0163-694273 y mide: puntos 3-4, 30,78 m; al SUR: Con NC 0163-672240 y mide: puntos 4-5, 11,44 m; al OESTE: Con NC 0163-690240 y mide: puntos 5-1, 30,02 m; Publíquense edictos por seis (6) días en el Boletín Oficial. Eximido de Sellado Carta de Pobreza.- San Juan, 19 de Mayo de 2016. Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-

Nº 3007 Mayo 30/Junio 06. Eximido.-

**SUCESORIOS****EDICTO**

**Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de Vedia, Luis Alberto en autos N° 153.183, caratulados: "**VEDIA, Luis Alberto - S/Sucesorio**". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 29 de Abril de 2016. Julio Sebastián López Balaguer, Firma Autorizada.-

N° 48.090 Junio 01/03. \$ 50.-

**EDICTO**

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de Vera Washington Ismael, D.N.I. N° 6.763.931 y Brizuela Flora Hortencia, D.N.I. N° 1.785.840, a estar en derecho en el término de treinta días en autos N° 155.731, caratulados "**VERA, Washington Ismael y BRIZUELA, Flora Hortencia - S/Sucesorio**". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, Mayo de 2016. Dra. María Alejandra Conca, Abogada - Secretaria.-

N° 48.076 Junio 01/03. \$ 50.-

**EDICTO**

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de Mejiba Miguel Luis, D.N.I. N° 6.747.096 y Molina Elba Isabel, D.N.I. N° 3.579.849, a estar en derecho en el término de treinta días en autos N° 152.908, caratulados "**MEJIBA, Miguel Luis y MOLINA, Elba Isabel - S/Sucesorio**". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo

acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 23 de Mayo de 2016. Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 48.074 Junio 01/03. \$ 50.-

**EDICTO**

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. Agüero Ilda Felisa, D.N.I. N° 1.585.784, a estar en derecho en el término de treinta días en autos N° 152.106, caratulados "**AGUERO, Ilda Felisa - S/Sucesorio (Venido del Primer Juzgado Civil por Conexidad autos N° 22.046)**". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 18 de Marzo de 2016. Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 48.087 Junio 01/03. \$ 50.-

**EDICTO**

**Juzgado de Paz Letrado de Albardón**, representado por la Sra. Juez a su cargo: Dra. Mabel Susana López, en autos N° 8685/16, caratulados: "**CASTRO, Dora y MARTÍN, José - Sucesión Ab-Intestato**", cita y emplaza por treinta (30) días corridos a herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes, todo conforme a los Arts. 682, 683 y 692 del C.P.C.; a tal fin, publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local.

La Providencia que así lo ordena, fue emanada en los citados autos y caratulados, y en sus partes pertinentes textualmente dice: San Juan, 25 de Abril de 2016. Por abierto el proceso sucesorio de Dora Castro y José Martín, respectivamente lo que deberá ser notificado mediante edictos a publicarse durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario local, de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 682, 683 y 692 del C.P.C.-

Fdo: Lorena A. Fernández, Escribiente Mayor y Dra. Mabel Susana López, Juez de Paz Letrada.-

N° 48.091 Junio 01/03. \$ 50.-

**EDICTO**

**Juzgado de Paz Letrado de Pocito - San Juan**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Encarnación Isabel Olivencia, en autos N° 12.051, caratulados: **“OLIVENCIA, Encarnación Isabel - S/Proceso Sucesorio”**. Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial.- San Juan, 19 de Abril de 2016. Fdo: Dr. Fernando Vargas, Juez. Dra. María Julieta Victoria, Secretaria de Justicia de Paz.-  
N° 48.072 Junio 01/03. \$ 50.-

**EDICTO**

**El Noveno Juzgado Civil, en autos N° 153.732, caratulados “OLIVAREZ, Hugo Concepción - S/Sucesorio”**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Hugo Concepción Olivarez. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 16 de Mayo de 2016. Dra. María Noel Vittaz, Abogada - Pro Secretaria.-  
N° 48.078 Junio 01/03. \$ 50.-

**EDICTO**

**La Titular del Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete, en autos N° 15.994-B, caratulados "YACANTO, Catalina Mercedes - S/Sucesorio"**, eximido de sellado por tramitar con **Beneficio de Litigar sin Gastos**, cita y emplaza por el término de seis (6) días a herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena: dice: San Juan, Caucete, Mayo 16 de 2016. Publíquese edictos por el término de seis (6) días, en el Boletín Oficial, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso.- Fdo: Dra. María Cristina Bustos, Juez de Paz Letrada de Caucete.-  
N° 2945 Mayo 27/ Junio 03. Eximido.-

**EDICTO**

**Primer Juzgado Civil**, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la Sra. Sánchez, Esther Josefa en autos N° 155.800, caratulados **“SÁNCHEZ, Esther Josefa - S/Sucesorio”**. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local en la forma prescripta por los Arts. 682, 683 y 692 C.P.C. y se les hace saber que sólo serán incluidos en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil (cfr. Art. 2293 y cc C.C.).- Fdo: Dr. Héctor Rafael Rollán, Juez. San Juan, 27 de Mayo de 2016. Mirna Silvana Morales, Actuario.-  
N° 48.094 Junio 02/06. \$ 50.-

**EDICTO**

**Primer Juzgado Civil**, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores del Sr. Ramos, Armando Roberto en autos N° 155.823, caratulados **“RAMOS, Armando Roberto - S/Sucesorio”**. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local en la forma prescripta por los Arts. 682, 683 y 692 C.P.C. y se les hace saber que sólo serán incluidos en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil (cfr. Art. 2293 y cc C.C.).- Fdo: Dr. Héctor Rafael Rollán, Juez. San Juan, 27 de Mayo de 2016. Mirna Silvana Morales, Actuario.-  
N° 48.099 Junio 02/06. \$ 50.-

**EDICTO**

**El Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de Víctor Cabello, D.N.I. N° 6.744.854, a estar en derecho en el término de treinta días en autos N° 153.028, caratulados **"CABELLO, Víctor - S/Sucesorio (Venido del Noveno Civil, por autos N° 80.915 - MARTÍNEZ, Lidia Martha - S/Sucesorio)"**. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C..- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, Mayo de 2016. Dra. María Alejandra Conca, Abogada - Secretaria.-  
N° 48.104 Junio 02/06. \$ 50.-

**EDICTO**

**El 5º Juzgado Civil, en los autos N° 155.794, caratulados: “ELIZONDO, Mario Hugo S/Sucesorio”**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de Elizondo, Mario Hugo. Publíquese edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 30 de Mayo de 2016. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-  
N° 48.098 Junio 02/06. \$ 50.-



**EDICTO**

El **Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Rodríguez, Julio Argentino y Cornejo, Olga Yolanda **en autos N° 155.453, caratulados "RODRÍGUEZ, Julio Argentino y CORNEJO, Olga Yolanda - S/Sucesorio"**. Publíquense por un día en el Boletín Oficial.- San Juan, 2 de Mayo de 2016. Dra. Virginia Del Valle Holeywell, Secretaria de Paz.-

N° 48.093 Junio 02. \$ 50.-

**EDICTO**

El **Noveno Juzgado Civil, en autos N° 155.200, caratulados "CITKOVIC, Carlos Agustín y GÓMEZ, Herminia - S/Sucesorio"**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Carlos Agustín Citkovic y Herminia Gómez. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 26 de Mayo de 2016. Dra. Viviana Fuentes, Secretaria de Justicia de Paz.-

N° 48.102 Junio 02/06. \$ 50.-

**EDICTO**

El **Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del/la/los Sr./Sra./Sres. Molina, Benancio Humberto **en autos N° 152.124, caratulados: "MOLINA, Benancio Humberto - S/Sucesorio (Conex. con Exp. N° 6172071)"**. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 3 de Mayo de 2016. Dra. Daniela Bustos Laspina, Abogada - Secretaria.-

N° 48.058 Mayo 31/Junio 02. \$ 50.-

**EDICTO**

**Primer Juzgado Civil**, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores del Sr. Bustos, Alfredo Eduardo **en autos N° 154.442, caratulados "BUSTOS, Alfredo Eduardo - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local en la forma prescripta por los Arts. 682, 683 y 692 C.P.C. y se les hace saber que sólo serán incluidos en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil (cfr. Art. 2293 y cc C.C.).- Fdo: Dr. Héctor Rafael Rollán, Juez. San Juan, 23 de Mayo de 2016. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

N° 48.063 Mayo 31/Junio 02. \$ 50.-

**EDICTO**

La **Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. Pedro Ángel Rivero, **en autos N° 154.846, caratulados "RIVERO, Pedro Ángel - S/Sucesorio"**. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del CPC.- Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 17 de Mayo de 2016.

Dra. Romina Pereyra Carta, Pro Secretaria.-

N° 48.047 Mayo 31/Junio 02. \$ 50.-

**EDICTO**

El **Juzgado de Paz Letrado de Valle Fértil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de Rojas Roberto Wasington, D.N.I. 7.948.060, a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 171/16, caratulados "ROJAS, Roberto Wasington - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 27 de Mayo del 2016.- Fdo: Dr. Pedro R. Rizo, Juez de Paz.-

N° 48.057 Mayo 31/Junio 02. \$ 50.-

**EDICTO**

La **Titular del Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete, en autos N° 17.204-B, caratulados "PÉREZ, Rosa Aurora - S/Sucesorio"**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la causante, la resolución que así lo ordena: dice: San Juan, Caucete, Mayo 10 de 2016. Publíquense edictos por el término de tres días, en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso.- Fdo: Dra. María Cristina Bustos, Juez de Paz Letrada.-

N° 48.043 Mayo 30/Junio 02. \$ 50.-

**RECAUDACIÓN DIARIA**

Publicaciones .....	\$	3.725,00
Impresiones.....	\$	-
Venta Boletines Oficiales .....	\$	145,00
<b>Total.....</b>	<b>\$</b>	<b>3.870,00</b>

01-06-16